



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 556-2015-MDM

Mala, 22 de Setiembre del 2015

VISTO;

El Informe N° 003-2015-CECAC N° 03 de fecha 22 de setiembre del 2015, sobre la declaratoria de Desierto de la Convocatoria del Concurso Público N° 003-2015-CECAC, para la designación de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 7.1 de la Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva Ley N° 26979, señala que la designación del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos, concordante con el Artículo 28° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo mediante Ley N° 27204 se estableció que el cargo de Auxiliar Coactivo es el de funcionario nombrado o contratado, según régimen laboral de la entidad a la cual representan y su designación no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0490-2015-MDM/A de fecha 28 de agosto del presente año, se resuelve Convocar a concurso público de méritos N° 003-2015, para cubrir la plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala, y contar con el personal calificado para el adecuado funcionamiento del mismo, de conformidad a las disposiciones legales; y Designar a la Comisión del Concurso público de méritos N° 003-2015, la cual se encargará de realizar la ejecución de la presente convocatoria;

Que, mediante el Informe N° 003-2015-GAF-CECAC-MDM de fecha 21 de setiembre del presente año, el Presidente de la Comisión Especial para Concurso del Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala, remite todo lo actuado respecto a la convocatoria del concurso público N° 003-2015, solicitando se emita el acto administrativo que declare Desierto dicho proceso;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y Sub Gerencia de Recursos Humanos; de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Municipalidad Distrital de Mala

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR DESIERTO** el Concurso Público de Méritos N° 003-2015 en su Primera Convocatoria, para cubrir la plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala.

Artículo 2°: Poner a conocimiento de la Comisión de Concurso Público de Méritos la presente resolución para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palerm Fiqueroa Gutierrez
ALCALDE